



ACTA 2 / Febrero-2018

Reunión Mensual del Consejo Nacional EITI-Honduras/ Febrero -2018

Fecha: 2 de marzo de 2018

Hora: 9:30 am -12: 00 pm

Lugar: Salón de la Academia Diplomática / Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (antigua sede del Banco Central de Honduras).

Gobierno	Representante	Sector Privado	Representante	Sociedad Civil	Representante	EITI Honduras
IAIP	Damian Pineda R	COHEP	karla Matamoros			Carlos López C
INHGEOMIN	Fernando Erazo			MOPAWI	María Carmen. Lopez	
INHGEOMIN	Miguel Ruiz	ANAMIMH	Miriam Bueso	FOPRIDEH		
IAIP	Joel Miranda	COHEP	PAOLO BURGOS			
SEFIN	Ivonne Ramirez		Adarlid Rodriguez FONAC			
SEFIN	Belky Mejía					
SEFIN	Guisela M. Morales					

AGENDA:

- Informe EITI 2015/2016 aprobado y publicado antes del 30 de junio de 2018, para revertir la suspensión de Honduras en la página web de EITI, por no haberse publicado el informe EITI antes del 31 de diciembre 2017.
- Solicitar al Consejo Nacional de EITI-HN trabajar en una actualización del Plan de Trabajo incorporando las acciones para el 2018 y primer cuatrimestre 2019 para atender las 17 Medidas correctivas o recomendaciones incluidas en la validación (decisión del Consejo Internacional EITI). Solicitar el apoyo urgente de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
- Informe EITI-Honduras 2015 y 2016/ Cronograma de Actividades 21 de febrero al 11 de mayo del 2018. Requerir el total apoyo a los titulares de las instituciones gubernamentales, como también a las autoridades municipales.
- Someter aprobación la adhesión de las empresas extractivas INCAL S de R. L de C.V, PROMISA, COBRE ORO DE HONDURAS.
- Reconfirmación de la membresía del Consejo Nacional de EITI-HN

1. Comprobándose el quorum, se dio por iniciada la reunión.

Informe de Conciliación EITI-Honduras periodo 2015 y 2016.

2. El Doctor Carlos López Contreras, comunicó al Consejo Nacional de EITI-HN, que la licitación para la contratación del Administrador Independiente solo participo la empresa Ernst & Young S de R de C. V, la que fue seleccionada por haber reunido los requisitos en su propuesta técnica y económica la que se encontró conforme a los términos de referencia. Asimismo, expreso que la empresa Ernst & Young S de R de C. V atendió los requerimientos de la Comisión Negociadora en el sentido de incluir en el informe de conciliación EITI-Honduras 2015 la información del año 2016 por el mismo valor de honorarios de la oferta de la consultoría, además de asumir el importe de los impuestos sobre venta en el valor total de los honorarios por la consultoría.

Informe EITI 2015/2016 aprobado y publicado antes del 30 de junio de 2018, para revertir la suspensión de Honduras en la página web de EITI, por no haberse publicado el informe EITI antes del 31 de diciembre 2017.

3. El Doctor López Contreras notificó que nuestro país ha sido suspendido por resolución de la Junta del EITI a partir del día 13 de febrero de 2018, suspensión que se refleja en la página web de EITI por no haber publicado el Informe EITI 2015 antes del 31 de diciembre de 2017. De acuerdo con el Estándar EITI, la suspensión se levantará al publicarse el Informe EITI –Honduras dentro de los seis meses posteriores al plazo, es decir, antes del 30 de junio de 2018. Si el informe EITI pendiente no se publica antes del 30 de junio de 2018, la suspensión permanecerá vigente hasta que el Consejo del EITI esté satisfecho de que el país ha cumplido el requisito.

Solicitud al Consejo Nacional de EITI-HN de trabajar en la actualización del Plan de Trabajo incorporando las acciones para el 2018 y primer cuatrimestre 2019 para atender las 17 Medidas correctivas o recomendaciones incluidas en la validación (decisión del Consejo Internacional EITI).

4. El Doctor López Contreras en referencia a la Decisión del Consejo Internacional de EITI emitida en fecha 26 de octubre de 2017, en Manila Filipinas, solicitó al Consejo Nacional proceder a incorporar en el Plan de Trabajo las acciones para el 2018 y primer cuatrimestre 2019 para atender las 17 recomendaciones acordadas por el Consejo Internacional de la EITI el 25 de octubre en Manila Filipinas, y se evaluara el cumplimiento en una segunda Validación que comenzara el 25 de abril de 2019. Si no se logra un progreso significativo con mejoras considerables en esta validación se suspenderá al país de acuerdo al Estándar EITI. Sobre este apartado, se entregó a los miembros del Consejo Nacional un documento de trabajo en el cual se agrupo por sector

las 17 recomendaciones con el objeto de identificar y facilitar el cumplimiento de los compromisos.

Resolución del Consejo Nacional de la EITI-Honduras – solicitud de apoyo pleno a la Secretaria de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG)- cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Internacional de la EITI Honduras – Manila Filipinas 26 de octubre 2017.

5. En relación a los temas expuestos en el apartado tercero y cuarto de la presente acta, los miembros del Consejo Nacional dispusieron aprobar una resolución para solicitar apoyo de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y dar cumplimiento a las recomendaciones del Consejo Internacional de la EITI, resolución que se transcribe a continuación:

“Resolución Urgente, El Consejo Nacional EITI. Honduras. En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo Nacional de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas de Honduras (EITI-HN), ha considerado emitir la presente resolución Urgente con base a las motivaciones siguientes: Primero: Considerando que el Consejo Internacional de la EITI, después del ejercicio de validación a Honduras bajo el Estándar del EITI decidió el 25 de octubre 2017 que nuestro país ha logrado un progreso significativo en la implementación del Estándar del EITI. Segundo: Apreciando el Consejo Internacional de EITI que Honduras institucionalizo la transparencia de la Industria Extractiva a través de la Ley de Minería de 2013, y los contratos en el sector de hidrocarburos, así como la actualización del registro minero y catastro proporcionando datos que antes no estaban disponibles al público. Tercero: Asimismo el Consejo Internacional de la EITI detecto áreas claves de preocupación que se relacionan con el compromiso del Gobierno, participación de la Industria y la Sociedad Civil. Cuarto: En consecuencia el Consejo Internacional de la EITI acordó que Honduras deberá tomar las medidas correctivas, las que evaluara en una segunda Validación que comenzara el 25 de abril de 2019. Si no se logra un progreso significativo con mejoras considerables en esta validación se suspenderá al país de acuerdo al Estándar EITI Quinto: Considerando el Consejo Nacional de EITI-HN la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de implementar las acciones correctivas. Por tanto Resuelve: Solicitar el apoyo Urgente de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), para ejecutar el Plan de Trabajo actualizado que comprenden las acciones para el 2018 y primer cuatrimestre 2019 en relación a las diecisiete medidas correctivas o recomendaciones acordadas por el Consejo Internacional EITI con base a la validación de Honduras que dio inicio el 1 de enero 2017, comprendiendo el compromiso del Gobierno de Honduras realizar la acciones correctivas siguientes: 1 Proporcionar apoyo y financiamiento adecuado para EITI-Honduras para desarrollar una participación plena, activa y efectiva. 2. Instalar al Secretariado Técnico en la Sede de las oficinas de INHGEOMIN, así como apoyar la actualización de la plataforma tecnológica de INHGEOMIN para mejorar el sistema de catastro para un mejor acceso al público, fortalecer sus sistemas internos, comprendida la Declaración Anual Consolidada (DAC), las capacidades de monitoreo, y la colaboración con la agencia de aduanas, incluida la armonización de procedimientos. 3 Desarrollar entre INHGEOMIN y la SAR un protocolo de clasificación para la identificación del universo de las compañías mineras, así como también una guía de información sobre cómo se calculan los volúmenes y valores de producción para mejorar la comprensión del

control y registro de la producción minera, a fin de garantizar que el informe EITI-HN incluya el total de los ingresos que recibe el Gobierno. 4. Apoyar la convocatoria de una conferencia nacional de EITI para acordar objetivos de alto nivel para el trabajo futuro de la EITI.”

- Informe EITI-Honduras 2015 y 2016/ Cronograma de Actividades 21 de febrero al 11 de mayo del 2018. Requerir el total apoyo a los titulares de las instituciones gubernamentales, como también a las autoridades municipales.

6. Con relación al cronograma de actividades para la preparación del informe se acordó que los días 15 y 16 de marzo del año en curso, se realizara la reunión inicial y el taller entre el Administrador Independiente y el Consejo Nacional de la EITI-HN.

En tal sentido, los miembros del Consejo Nacional de la EITI-Honduras consideraron importante la participación en el taller de los alcaldes municipales donde se encuentra asentada la industria extractiva, con el objeto que se les socialice el procedimiento y los formatos de información de los flujos de ingresos que les serán requeridos por el administrador independiente al visitar sus comunidades.

En relación a este punto, acordaron solicitar la colaboración de AMHON para que se les convoque con carácter de especial importancia a los alcaldes de los municipios de Cedros, Francisco Morazán, La Unión Copán, Las Vegas Santa Bárbara, Puerto Cortes, Departamento de Choluteca, Juticalpa, Olancho para que participen en el taller el día 16 de marzo del año en curso en esta ciudad de Tegucigalpa, asimismo que se les ofrezca apoyo económico para su estadía.

Igualmente acordaron enviar notas dirigidas a la Directora Ejecutiva de INHGEOMIN y al Secretario de Estado de la SCGG, mediante las cuales se les solicitara apoyo económico para su traslado y estadía.

- Adhesión a EITI-Honduras empresas extractivas INCAL S de R. L de C.V, PROMISA, COBRE ORO DE HONDURAS.
7. Se notificó al Consejo Nacional la solicitud de adhesión de la empresa Cobra Oro Honduras, la cual fue aprobada. Se informó de los contactos realizados por la Secretaria Técnica de la EITI con las empresas INCAL S de R. L de C.V y PROMISA, a las que se les remitió notas de invitación para su adhesión a las empresas extractivas INCAL S de R. L de C.V y PROMISA.
- Solicitar a la reconfirmación de la membresía de los miembros del Consejo Nacional de EITI-HN

8. Se solicitó a los miembros del Consejo reconfirmar la acreditación por parte de sus instituciones.

Propuesta de celebración de un Panel sobre la Proyección de la Industria Extractiva en Honduras.

9. El ingeniero Fernando Erazo representante de la Dirección Ejecutiva de INHGEOMIN, presento la iniciativa de celebrar con carácter de urgencia la celebración de un Panel con expositores de los tres sectores con el objeto de socializar la proyección de la industria minera en Honduras y su normativa tributaria, Se aprobó dicha iniciativa, tentativamente se programó la fecha de realización a inicios del mes de mayo del año en curso.

12: 15 pm se dio por finalizada la reunión.